

Requisitos para cancelación

De un establecimiento industrial, comercial o de servicios



Apreciado contribuyente para solicitar la cancelación de un establecimiento Industrial, Comercial o de Servicios, ante la Subdirección de Impuestos y

Rentas Municipales, con el objetivo de finalizar con la obligación de presentación de la declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio.



Se debe radicar una solicitud en la Oficina de Atención al Ciudadano - Ventanilla Única del Centro Administrativo Municipal CAM, o en los CALI: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21

Anexando:

1. Certificado de cancelación del establecimiento expedido por la Cámara de Comercio de Cali - CCC.
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o propietario.
3. Fotocopia del Rut.
4. Fotocopia de pagos de las Declaraciones Privadas del Impuesto de Industria y Comercio de los últimos 5 años y a su vez copia del pago de la Declaración de Industria y Comercio correspondiente a la fracción del año en curso si hubiera lugar a ello.

Nota: La solicitud de cancelación debe incluir la Dirección donde estuvo o está ubicado el establecimiento, así como dirección, número telefónico y correo electrónico para su notificación.